



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001324-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a fomentar la transparencia en la concertación privada sanitaria, publicando la relación de empresas y el desglose de las partidas destinadas a cada concierto en el Portal de Salud de la Junta y a realizar una auditoría de los conciertos sanitarios, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/001324 a PNL/001328.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

Progresivamente ya desde que se aprobara la Ley General de Sanidad en España se ha producido un trasvase de fondos públicos a concertar determinados servicios.

Es cierto que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que menos destina a estos conciertos, aproximadamente entre un 4-5 % en los últimos cuatro años, y con una previsión de 140 millones en el próximo ejercicio presupuestario. A pesar de ser un porcentaje pequeño el desembolso neto es cuantioso y lo cierto es que el impacto que puedan tener estas concertaciones no está evaluado de la forma adecuada. Por otro lado, en cada ejercicio presupuestario se destina una cuantía inicial que es aumentada en el transcurso del ejercicio debido a necesidades supuestamente no previstas.



La atención especializada es la que más se nutre de estos conciertos, siendo en cuanto a tratamientos oncológicos y hemodiálisis las más cuantiosas. Se espera que la concertación sirva también para la reducción de las listas de espera, de hecho, en algunas provincias, es cuantiosa la suma para intervenciones quirúrgicas en determinadas especialidades donde se produce más colapso. Así, las provincias a la cabeza en concertación son Valladolid, Burgos y León, lo que muestra la incapacidad para poder absorber por parte de SACYL toda las necesidades asistenciales en las provincias más pobladas.

Dos cuestiones deben ser fundamentales ante la concertación privada de servicios sanitarios: la primera de ellas es la transparencia en este gasto; la segunda, la posibilidad de poder controlar y evaluar la eficacia de la concertación en nuestro sistema sanitario. Es necesario establecer mecanismos para conocer cuánto y en qué se gasta y también las condiciones de calidad y recursos humanos de dichos conciertos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Fomentar la transparencia en cuanto a concertación privada sanitaria con la publicación de la relación de empresas y el desglose anual actualizado de partidas destinadas a cada concierto en cada provincia en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León.**

**2. Realizar una auditoría de los conciertos sanitarios en Castilla y León con especial relevancia de los conciertos con Recoletas, los conciertos de tratamientos oncológicos y hemodiálisis y de diagnóstico e intervenciones quirúrgicas.**

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos